



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIO 25 DEL ACUERDO MARCO 201700267

CONTRATISTA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS

NIT: 811.009.708-9

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial con conductor en la Contraloría General de Antioquia.

PLAZO: Se inicia el doce (12) de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

VALOR: \$ 600.000.000 millones de pesos (IVA incluido)

CLIENTE: Contraloría General de Antioquia.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de la ESU, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: Responsabilidad civil extracontractual; cumplimiento y calidad del servicio hasta el 30 de junio de 2020, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de diciembre de 2022.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de costos	31771-31807
Valor Contrato, incluido IVA	\$ 600.000.000
Valor ejecutado	\$ 599.997.629
Valor pagado al contratista	\$ 599.997.629
Saldo a liberar	\$ 2.371

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

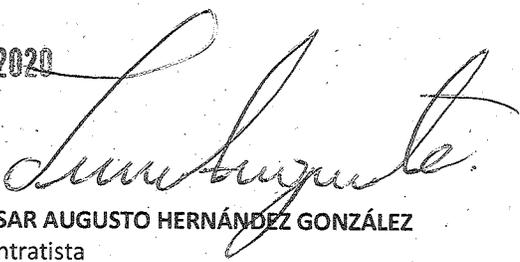
ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.
- TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.
- CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.
- QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de San Jerónimo, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
- SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

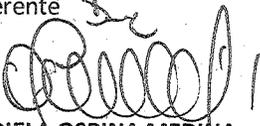
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **13 ENE. 2020**



DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente



CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Contratista



ADIELA OSPINA MEDINA
Supervisor

Proyectó: Adiel Ospina Medina	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.